



SCOUTS[®]
Construir un Mundo Mejor

Organización Mundial del Movimiento Scout
Asociación de Scouts de Venezuela
Centro de Servicio Scout Nacional



C-Acción Comunitaria

Instructivo para su participación

Dirección Nacional
Programa de Jóvenes



ÍNDICE GENERAL

Índice general2

Presentación3

Objetivos4

 Objetivos generales.....4

 Objetivos utilitarios.....4

Bases generales5

 Mecanismos operacionales7

 Descripción de las actividades8

 Actividades Recomendadas] :8

Protección de nuestra marca..... 12

PRESENTACIÓN

“Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social”

Artículo 132. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

“se entiende por Servicio Comunitario, la actividad que deben desarrollar en las comunidades los estudiantes de educación superior que cursen estudios de formación profesional, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica, en beneficio de la comunidad, para cooperar con su participación al cumplimiento del bienestar social, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en esta Ley”.

Artículo 4. Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior

“Por Amor con ‘A’ mayúscula, no quiero decir enamorarse y todo aquello que se ampara vulgarmente con esa palabra. Lo que quiero decir es ese espíritu bondadoso que se hace patente al rendir un servicio a un semejante, cuando se es bondadoso y compasivo, cuando se demuestra gratitud hacia los demás por las bondades recibidas. Eso es buena voluntad y la buena voluntad es la voluntad de Dios”

Baden Powell en Roverismo Hacia el Éxito.

Ante todo somos venezolanos, y como tales debemos apegarnos a los principios de solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación, corresponsabilidad, participación ciudadana, asistencia humanitaria y alteridad de nuestra constitución.

Es tal ese deber que incluso a los estudiantes de estudios superiores se les exige hacer Servicio Comunitario para optar a su título de pregrado.

Sin embargo, para nosotros los scouts no es una primicia, ya hace más de 100 años nuestro fundador nos decía que para ser felices era necesario vivir con amor, haciendo la buena voluntad, la voluntad de Dios, sirviendo a los demás, mostrándonos agradecidos por los servicios recibidos, siendo bondadosos y compasivos, amando como enseñó Jesús de Nazareth a sus discípulos: “Ámense los unos a los otros como yo los he amado”.

Por lo tanto, como venezolanos responsables que somos y los deberes que esa responsabilidad nos exige, fieles a las enseñanzas de nuestro fundador, el cual nos invitaba a ser felices haciendo felices a los demás, y buscando nuestra propia felicidad, los invito a hacer acciones comunitarias, a prestar Servicio Comunitario.

*Dirección Nacional
Programa de Jóvenes*

OBJETIVOS

Objetivos generales

Estimular a las distintas unidades scout del país a incrementar la frecuencia de actividades de acción comunitaria.

Ofrecer líneas de los contenidos que deben tener las actividades de acción comunitaria de manera de incrementar la calidad de los servicios que ahí se prestan.

Sirviendo a los demás se alcanza la felicidad, se exige preparación en el servicio a prestar, se siente amor por el prójimo y se cumplen los principios socialistas de nuestra nación. Por lo tanto, todos los objetivos educativos del desarrollo evolutivo del joven son aplicables en las actividades de acción comunitaria.

Considerando este hecho se deja a criterio del responsable de la actividad considerar los objetivos educativos que crea necesario desarrollar, según las características, necesidades e intereses de las y los jóvenes que asistirán a la actividad, así como de la comunidad donde se prestará el servicio.

Por supuesto que todos los objetivos no pueden ser contemplados como objetivos a alcanzar en una sola actividad, pero con seguridad a lo largo del año sí se podrá trabajar con todos, por lo que se considerará en las puntuaciones de las actividades la cantidad y variedad de los objetivos educativos contemplados.

Objetivos utilitarios

Estos se refieren a conocimientos, habilidades o actitudes prácticas de aplicación inmediata en el día a día Scout en vida de campamento, acantonamiento o en la vida en comunidad.

Ejemplo: Demostrar vivencia de la ley y la promesa, conocer cómo se hace y tomar los signos vitales, realizar un puente de comunicación para comunidades incomunicadas, conocer de qué se trata la fiesta de San Juan, cuando, donde y por qué se celebra, etc.

Los objetivos utilitarios deben formularse con el fin de cubrir algún(as) área(s) y/o prueba(s) del adelanto básico.

Estos objetivos serán planteados por el equipo de adultos, jóvenes o mixto que prepara el programa de la actividad, tomando en cuenta las características, necesidades y madurez de las y/o los jóvenes que participarán en la actividad, así como la geografía, historia, clima, población y tradición del lugar a visitar.

BASES GENERALES

Participantes: Toda manada, patrulla o rover scout, que estén registrados en la Asociación de Scouts de Venezuela.

Vigencia: Del **01/01/2009** al **31/12/2009**. Sólo serán validas las actividades de acción comunitaria que se carguen o reporten en el mismo mes en que se realizaron, así por ejemplo, si una actividad se realizó en mayo, y es cargada en junio, no será valida.

Etapas: El concurso está dividido en tres etapas:

Etapa	Puntuación Requerida	Requisitos
Bronce	40 créditos	-
Plata	85 créditos	40% de las actividades recomendadas diferentes.
Oro	135 créditos	75% de las actividades recomendadas

Premiación: La premiación constará de un certificado por etapa y una insignia de colección del concurso.

El certificado será impreso y validado a través de dos vías:

Web Concurso: por medio del Sistema de Gestión Web, y será otorgado uno (01) al equipo que logre alguna etapa del concurso, y uno (01) por integrante de cada equipo. El certificado podrá ser impreso en cualquier momento posterior a la obtención de los requisitos mínimos de cada etapa.

Manual: ha solicitud de la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes, una vez alcanzado los créditos correspondientes al nivel.

La Insignia: podrá ser comprada, una vez alcanzada cualquiera de las etapas del concurso, previa presentación del certificado, en la tienda scout o por intermedio de algún dirigente institucional. Según el procedimiento anexo al final de este intructivo.

Cada equipo que logre alguna etapa del concurso, así como cada uno de sus miembros, tendrán derecho a adquirir una (01) insignia.

Como la participación en el concurso es en equipos (manadas, patrullas y equipos), basadas en la estructura natural de la unidad, las puntuaciones y etapas alcanzadas se registra en éstos, independientes a las puntuaciones y etapas alcanzadas por sus miembros, sin embargo, un miembro que no realice actividades de acción comunitaria no podrá ganar el concurso, por lo que su puntuación se calculará:

Como la puntuación del equipo multiplicado por el porcentaje de participación del integrante.

El equipo debe hacer tantas actividades y motivar de tal manera a sus miembros, que todos ganen el concurso.

Concurso Nacional de Viada al Aire Libre

Premiación de dirigentes y adultos comprometidos: En reconocimiento a todos aquellos dirigentes o Adultos Scouts miembros de la Asociación de Scouts de Venezuela, que con su labor estimulan la participación de los jóvenes a su cargo en el concurso, incrementando la calidad y cantidad de las actividades de acción comunitaria, el concurso contempla la emisión de un certificado y el consiguiente derecho a adquirir y portar la insignia de colección para estos Dirigentes / Adultos Scouts.

Este certificado para los Dirigentes / Adultos Scouts, también se rige por las etapas del concurso. Se determina un puntaje dependiendo de los siguientes elementos:

Puntaje promedio de los jóvenes a su cargo registrados en el concurso.
Promedio del porcentaje de tipos de actividades realizado por los jóvenes a su cargo.
Porcentaje de participación de los jóvenes a su cargo en el concurso (en comparación al registro de la Asociación de Scouts de Venezuela).

En el siguiente cuadro se explica cómo el adulto gana el derecho a obtener un certificado y portar la insignia.

Etapa	(PuJC)	(ARJC)
	JRASV	JRASV
Bronce	40 créditos	-
Plata	85 créditos	40%
Oro	135 créditos	75%

Donde:

- PuJC: Puntuación de los Jóvenes registrados en el Concurso a cargo del dirigente.
- JRASV: Jóvenes Registrados en la ASV a cargo del dirigente.
- ARJC: % de Actividades Recomendadas de los Jóvenes Registrados en el Concurso a cargo del dirigente.

Ejemplo: Si una tropa tiene 26 scouts registrados en la ASV, agrupados en cuatro patrullas, de los cuales 12 jóvenes (2 patrullas) están registradas y participando en el concurso, los cuales totalizan (suman) entre los doce de 800 créditos y 70 % de actividades recomendadas, el dirigente obtendría $800 / 26 = 30,77$ créditos y $70 / 26 = 26,92$ % de actividades recomendadas realizadas.

Observe que aunque en promedio las dos patrullas ya tienen bronce ($800 / 10 = 80 > 40$) y están cerca del plata, el dirigente todavía no ha alcanzado ninguna etapa del concurso, por lo que debería motivar la participación de las patrullas que aún no están concursando.

Los certificados se emitirán a:

Relación Nivel / Cargo Certificado	
Nivel	Cargos a Certificar
Nacional	Directores nacionales

	Coordinadores nacionales. Red de jóvenes.
--	--

Relación Nivel / Cargo Certificado	
Nivel	Cargos a Certificar
Región	Comisionado Regional Asistentes Regionales Cooperadores Regionales
Distrito	Comisionado Distrital Ayudantes Distritales Cooperadores Distritales
Grupo	Jefe de Grupo SubJefe de Grupo Adultos Colaboradores del Grupo Representantes a nivel de Grupo Representante Institución Patrocinadora
Unidad	Jefe de Unidad SubJefe de Unidad Representante de la Unidad

En caso de presentarse algún problema debe ser comunicado directamente, o a través de algún dirigente o el Sistema de Gestión Web, al motivador del concurso, para que de esta manera éste realice los trámites necesarios.

concursos.nacionales@scoutsvenezuela.org.ve

Mecanismos operacionales

El líder del equipo (Dirigente de unidad, guía de patrulla o rover scout) se registra en el Sistema de Gestión Web, a través de la dirección

www.aprendiendohaciendo.com/cac

El líder registra a su equipo, y a cada uno de sus miembros, en el Sistema de Gestión Web.

El Sistema de Gestión Web verifica el registro de la unidad y los miembros en la Asociación de Scouts de Venezuela, y procede a registrarlos según el documento Registro Nacional de Actividades Scouts.

Después de la realización de cada actividad bajo responsabilidad de su equipo o unidad, y en el mismo mes en que se llevó a cabo, el líder la registra en el Sistema de Gestión Web.

Las actividades multitudinarias (de responsabilidad distrital, regional y nacional) de los Ciclos Institucionales de Programa, estarán predefinidas en cuanto a nivel de responsabilidad y conceptos programáticos.

Después de la realización de cada actividad bajo responsabilidad distrital, regional o nacional, y en el mismo mes en que se llevó a cabo, el líder del equipo participante en la actividad se asocia a ésta a través del Sistema de Gestión Web, terminando de definirla (lugar, fotos, anécdotas, entre otros).

El Sistema de Gestión Web calcula la puntuación de cada actividad registrada y pone la información y estadísticas del concurso a disposición de cualquier visitante interesado a través de la dirección

<http://www.aprendiendohaciendo.com/cac>

En cualquier momento que un dirigente de unidad observe alguna información inexacta o falsa de cualquier actividad de uno de los equipos de su unidad, procede a invalidarla a través del Sistema de Gestión Web.

Cuando algún equipo logre la puntuación y los requisitos necesarios para alcanzar una de las etapas del concurso, el Sistema de Gestión Web informa vía correo electrónico al ayudante distrital de programa de jóvenes, o en su defecto al comisionado distrital.

Cuando el ayudante distrital de programa de jóvenes, o en su defecto el comisionado distrital, reciba vía correo electrónico la notificación de que algún equipo de su distrito ha logrado la puntuación mínima necesaria para alcanzar una de las etapas del concurso, tendrá quince (15) días para verificar y, si es el caso, invalidar la solicitud.

Quince (15) días después de notificar vía correo electrónico al ayudante distrital de programa de jóvenes, o en su defecto al comisionado distrital, de que algún equipo de su distrito ha logrado los requisitos mínimos para alcanzar alguna etapa del concurso, si el Sistema de Gestión Web no recibe invalidación, se pone a disposición del líder del equipo el certificado que lo acredita como ganador de la etapa del concurso alcanzada.

El líder de equipo imprime cada uno de los certificados que acredita a su equipo, y sus miembros, como ganadores de la etapa del concurso alcanzada, a través del Sistema de Gestión Web.

Después de obtenido el certificado, el acreditado compra en la tienda scout, o a través de algún dirigente institucional, su insignia de colección del concurso.

Descripción de las actividades

Actividades Recomendadas 1:

Convenios: Acuerdos institucionales, de carácter distrital, regional o nacional, que permitan un desarrollo a los jóvenes, tales como LIS Derecho a la Identidad, LIS de Preventores, entre otros.

Eventos de los Ciclos Institucionales específicos para Acción Comunitaria: Cuyo propósito sea un trabajo en conjunto con la comunidad, entre los que hacemos mención de 50 000 h de solidaridad, día de las aguas, acción rover, toma rover, encuentros juveniles, etc.

Eventos de los Ciclos Institucionales: Cuando existan “servicios” inmersos en los acantonamientos nacionales o regionales, rallies, juegos amplios, cadipas, carepas, canapas, moot u otras actividades de los ciclos.

Actividades Curriculares: Aquellas en las que nuestros jóvenes desempeñan cargos significativos en entes organizados como asociaciones de vecino, centros de estudiantes, delegados de curso, preparadores académicos, agrupaciones juveniles con visión de acción comunitaria, entre otras.

Generales: Aquellos desarrollados por iniciativa propia o requerimiento de alguna comunidad, que tenga un plan de trabajo en conjunto con cualquier nivel de la estructura (unidad, grupo, distrito, región o nivel nacional) y/o unidad operativa (manada, patrulla, rover scout¹).

CONCEPTOS PROGRAMÁTICOS A CONSIDERAR EN LAS ACTIVIDADES:

1. **Valores:** Siempre se debe incluir la ley y la promesa, como la manera de reforzar la responsabilidad y la honradez para con los demás.
2. **Comunidad:** La comunidad debe tener una participación significativa en la acción comunitaria, de manera de crear sentido de pertenencia en la misma.
3. **Método Scout:** Debe dársele mucha importancia a la aplicación del método scout en acción, haciendo especial énfasis en la estructura de la unidad, valorando los consejos y asambleas como órganos de toma de decisiones, y el pequeño grupo social propio de la unidad, para el desarrollo del individuo.
4. **Aplicación:** Destacar y hacer conscientes a las lobeznas, lobatos, las y los scouts y las y los rovers de la importancia del servicio y la acción comunitaria como una de las vivencias que los ayudará a crecer y “ser felices, haciendo felices a los demás”.

Diseñar el programa basándose en el método scout, tomando en cuenta que:

5. **Evaluación:** Incluir en la actividad un tiempo para que las lobeznas, lobatos, scouts y rovers, puedan conversar con adultos invitados o sus dirigentes sobre algún tema que contribuya al crecimiento espiritual o el conocimiento de los valores scout, así por ejemplo, conversar sobre las oportunidades de practicar la buena acción y motivarlos a realizarla.

Escala de acreditación:

La puntuación de la actividad se obtendrá sumando la puntuación obtenida dependiendo del número de conceptos programáticos incluidos, más el bono de asistencia, más el bono por grado de independencia de la actividad.

La puntuación obtenida por el número de conceptos programáticos incluidos no dependerá, como en el caso del concurso de vida al aire libre, del tipo de actividad, sino del tiempo de duración de la misma. Las actividades que duran varios meses (convenios, actividades curriculares, entre otros) se considerará la asistencia de cada día ejecutada en la responsabilidad de la actividad, como una actividad diferente.

Puntuación obtenida dependiendo del número de conceptos programáticos incluidos

Número de días de duración de la actividad	Créditos obtenidos por Cada concepto programático incluido				
	1	2	3	4	5
De una (01) a dos (02) hora	1	2	5	6	8
De tres (03) a cuatro (04) horas	2	5	6	8	9

¹ Documento de Acción Comunitaria

Concurso Nacional de Viada al Aire Libre

Un (01) días (5 horas o más)	5	6	8	9	11
Dos (02) ó más días	6	8	9	11	13

Bono de Asistencia (Manada)

Número de lobatos o lobeznas asistentes a la actividad	Créditos a añadir por asistencia	%
Entre 1 a 6 lobatos/lobezna	2	25%
Entre 7 a 12 lobatos/lobezna	4	50%
Entre 13 a 18 lobatos/lobezna	6	75%
Más de 19 lobatos/lobezna	8	100%

Bono de Asistencia (Tropa)

Número de scouts asistentes a la actividad	Créditos a añadir por asistencia	%
Entre 1 a 8 scouts	2	25%
Entre 9 a 16 scouts	4	50%
Entre 17 a 24 scouts	6	75%
Más de 25 scouts	8	100%

Bono de Asistencia (Tropa)

Número de lobatos o lobeznas asistentes a la actividad	Créditos a añadir por asistencia	%
Entre 1 a 3 rovers	2	25%
Entre 4 a 6 rovers	4	50%
Entre 7 a 9 rovers	6	75%
Más de 10 rovers	8	100%

Bono por grado de independencia

Responsable de la actividad	Créditos a añadir por independencia
Nacional	1
Regional	1
Distrital	1
Unidad	2
Pequeño grupo	3

Ejemplo: Si un equipo de clan planifica un peregrinaje, con una visita previa de dos (02) días y un servicio de tres (03) días de duración, que contiene dos (02) conceptos programáticos y en la planificación participan cuatro (04) rovers, cada rover participante en la planificación obtendrá:

• Créditos obtenidos por la actividad. Duración de cinco (03) días con dos (02) conceptos programáticos	8
• Bono de asistencia Cuatro (04) rovers	8
• Bono por grado de independencia Responsabilidad del clan	3
TOTAL	19

Cada rover scout obtiene, por su participación en la planificación de la actividad descrita en el ejemplo, 19 créditos.

Protección de nuestra marca



“La Protección de nuestra marca es tarea de todos”, este logotipo de marca, es la marca institucional del Movimiento Scout. Está compuesto por el emblema Scout Mundial (La Flor de Lis), la palabra “SCOUTS” (nuestro nombre es nuestra fama), y nuestra visión “Construir un Mundo Mejor” (Nuestra

gran idea).

Este logotipo de marca está protegido por tratados internacionales de protección de la propiedad intelectual. Su uso no autorizado es un acto de robo. Cada miembro del Movimiento debe asumir responsabilidad y ayudar a preservar su identidad.

Para mayor información contactar al:

Centro de Servicio Scout Nacional
Dirección Nacional de Programa de Jóvenes

Caracas – Venezuela.

Telf.: (+58-212) 551.4646/4664

Fax: (+58-212) 551.4691.

E-mail: programa@scoutsvenezuela.org.ve

Web: www.scoutsvenezuela.org.ve

Versión Oficial
CIP 2008-2011